

00101514

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.cc

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3778**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7722**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 22 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 22 de noviembre de 2018 10:12**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1312246281	LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	0916789985	IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1305421172	POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------------	---------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara.



Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2158021000	21/08/2012 0.00 00	36409		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número VEINTIUNO de la Manzana "E", de la Urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Diez metros cincuenta centímetros y avenida LS-2. POR ATRÁS: Diez metros cincuenta centímetros y lote número cinco. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y lote número veintidós. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros y Lote número Veinte. Terreno que tiene una Superficie total de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

lote de terreno signado con el número VEINTIUNO de la Manzana "E", de la Urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000034411

00101515



20181308006000700

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000700

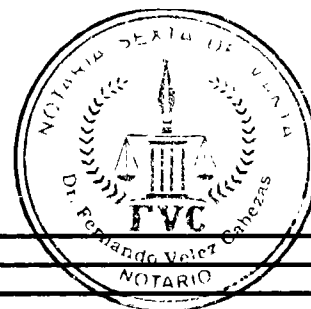
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916789985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUSTAVO IGLESIAS GAME
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916789985

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000700

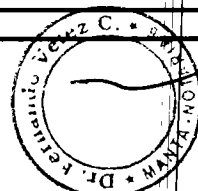


TARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
HA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916789985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUSTAVO IGLESIAS GAME
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916789985

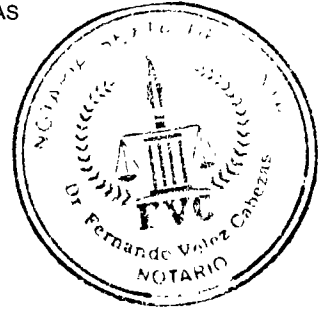
OBSERVACIONES:





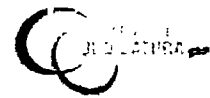
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00101516



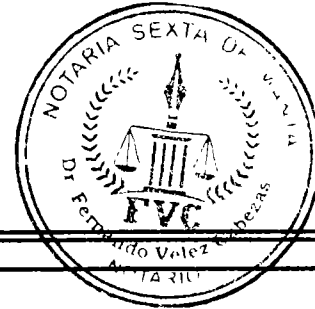
Factura: 002-002-000034410

20181308006P04690

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°: 20181308006P04690

ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:35)

OT NTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POSIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305421172	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916789985	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312246281	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

UBICACIÓN

Provincia

Cantón

Parroquia

MANABÍ

MANTA

MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

EL SEÑOR GUSTAVO IGLESIAS GAME MANIFIESTA QUE NO POSEE DISCAPACIDAD COMO APARECE EN EL SISTEMA A NIVEL NACIONAL, EL QUE TIENE DISCAPACIDAD ES SU HIJO GUSTAVO ANDRES IGLESIAS LOOR DEL 32 POR CIENTO GRADO MODERADO Y POR ERROR LE HAN PUESTO ESA DISCAPACIDAD AL SEÑOR GUSTAVO IGLESIAS GAME

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

59407.00

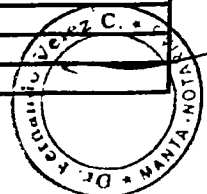
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

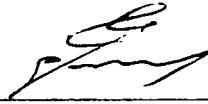
ESCRITURA N°: 20181308006P04690

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:35)

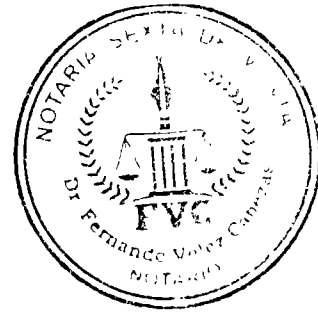
OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

OBSERVACIÓN:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



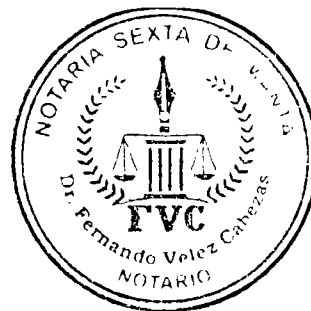
**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00101517



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04690

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000034410

6

7

8

COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGA:

11

BASILICA DEL CARMEN POSLIGUA MENDOZA

12

A FAVOR DE:

13

GUSTAVO ALBERTO IGLESIAS GAME

14

SHIRLEY ELIZABETH LOOR GARCIA

15

CUANTÍA: USD \$ 59,407.81

16

17

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

18

DE ENAJENAR

19

QUE OTORGA:

20

GUSTAVO ALBERTO IGLESIAS GAME

21

SHIRLEY ELIZABETH LOOR GARCIA

22

A FAVOR DE:

23

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

24

CUANTÍA: INDETERMINADA

25

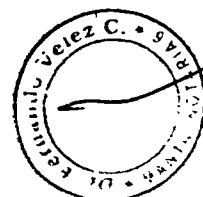
DI DOS COPIAS

26

27

*****KVG*****

28



Maribel



1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES TRECE DE**
3 **NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE**
4 **LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
5 MANTA, comparecen: por una parte el señor Ingeniero **HENRY FERNANDO**
6 **CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del BIESS en
7 Portoviejo; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL**
9 **BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
10 presente escritura como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno
11 tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, quien para efecto de
12 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181
13 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500; email:
14 controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte la señora **POSLIGUA**
15 **MENDOZA BASILICA DEL CARMEN**, por sus propios y personales
16 derechos, con cedula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro dos
17 uno uno siete guion dos, de estado civil divorciada; quien para efecto de
18 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Manta, sector Elegole;
19 **Teléfono:** 0993906436; y por otra parte los señores **IGLESIAS GAME**
20 **GUSTAVO ALBERTO**, por sus propios y personales derecho, con cedula de
21 ciudadanía número cero nueve uno seis siete ocho nueve nueve ocho guion
22 cinco y la señora **LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH**, por sus propios y
23 personales derechos, con cedula de ciudadanía número uno tres uno dos
24 dos cuatro seis dos ocho guion uno, de estado civil casados ambos entre sí;
25 quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:**
26 Manta, Cdla. Costa Azul, calle principal; **Teléfono:** 0968030176 -
27 0958874786, correo electrónico: gustavo.iglesias.game@gmail.com Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

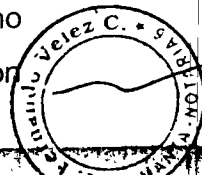


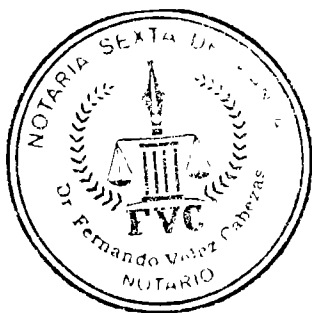
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00101518



1 domiciliados en Portoviejo, y Manta, legalmente capaces, a quienes de
2 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los
3 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
4 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
5 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**
6 **Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta
7 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el
8 protocolo de escrituras públicas, a su cargo sírvase incorporar una de
9 **COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**
10 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, al tenor de las
11 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
12 **CONTRATO DE COMPRAVENTA. - PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración del presente contrato: **A) La señora**
14 **POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN**, por sus propios y
15 personales derechos, divorciada, domiciliado en el sector Elegole, de la
16 ciudad de Manta, Teléfono: 0993906436; a quien en adelante se les
17 denominará la "**PARTE VENDEDORA**" y, **B) Los señores IGLESIAS GAME**
18 **GUSTAVO ALBERTO y LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH**, por sus
19 propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad
20 conyugal que tienen formada entre sí, casados, estudiante, comerciante y
21 quehaceres domésticos, domiciliados en Manta, Cdla. Costa Azul, calle
22 principal; Teléfono: 0968030176-0958874786, correo electrónico:
23 gustavo.iglesias.game@gmail.com, a quienes en adelante se le denominará
24 como la "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y
26 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **POSLIGUA**
27 **MENDOZA BASILICA DEL CARMEN**, es propietaria de un lote de terreno
28 signado con el número VEINTIUNO de la manzana E, de la Urbanización



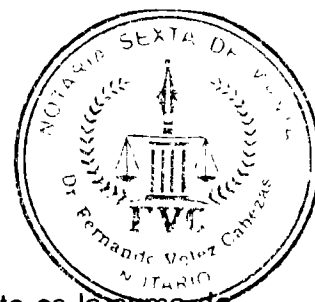


1 SABANA I, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. provincia de
2 Manabí, inmueble que: 1) Mediante escritura de compraventa; celebrada en
3 la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 20 de noviembre del 2003 e inscrita
4 en el Registro de la Propiedad el 09 de diciembre del 2003. 2)
5 Posteriormente con fecha 09 de diciembre del 2003, se encuentra inscrita
6 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del
7 Cantón Manta, 20 de noviembre del 2003. 3) Con fechas 07 de marzo del
8 2007, se encuentran inscritas el Registro de Planos, celebrado en la Notaria
9 Tercera del cantón Manta, el 05 de febrero del 2007. 4) El 03 de agosto del
10 2012, se encuentra inscrita Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad
11 Conyugal, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 11 de
12 octubre del 2011. 5) El 02 de octubre del 2012, se encuentra inscrita
13 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del
14 Cantón Manta, el 30 de agosto del 2012. 6) Con fecha 04 de junio del 2018,
15 se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la
16 Notaria Segunda del Cantón Manta, el 09 de mayo del 2018. El inmueble
17 **Nº21 MZ. E:** se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y
18 medidas: **POR EL FRENTE:** diez metros cincuenta centímetros y avenida
19 LS-2; **POR ATRAS:** diez metros cincuenta centímetros y lote cinco; **POR EL**
20 **COSTADO DERECHO:** diecinueve metros y lote número veintidós; **POR EL**
21 **COSTADO IZQUIERDO:** diecinueve metros y lote número veinte.
22 **SUPERFICIE TOTAL:** ciento noventa y nueve metros cuadrados cincuenta
23 decímetros cuadrados. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los
24 antecedentes expuestos, la parte VENDEDORA señora **POSLIGUA**
25 **MENDOZA BASILICA DEL CARMEN,** da en venta y perpetua enajenación
26 a favor de LA PARTE COMPRADORA señora **IGLESIAS GAME GUSTAVO**
27 **ALBERTO y LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH,** el inmueble descrito
28 en la cláusula segunda de este instrumento. **CUARTA: PRECIO.-** El precio

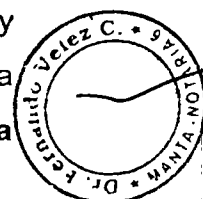


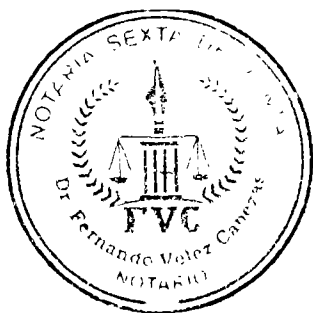
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00101519



1 convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de
2 **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 81/100 (USD 59,407.81)** que serán
4 cancelados con el producto del préstamo obtenido en el BIESS, mediante
5 transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta
6 establecida por LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE**
7 **DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE
8 COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con
9 todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres
10 tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que
11 se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de
12 acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA"
13 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.**
14 - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción
15 de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la
16 "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en
17 caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA".
18 **SÉPTIMA: DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO,**
19 **GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO. -** No obstante de haberse determinado
20 superficie y linderos del inmueble, se establece que éste se vende como
21 CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado,
22 la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE
23 COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes
24 descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
25 servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna
26 naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y
27 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La
28 "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa





1 **gravamen alguno.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado
2 conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo
3 señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción
4 de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La "PARTE
5 COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por
6 el precio pactado por la compra del lote de terreno materia del presente
7 contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o
8 vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias
9 psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE
10 VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la
11 información de la declaración que efectúa, así como de cualquier
12 responsabilidad que pudiese generarse en caso de que la misma sea
13 declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. Y que, se paga
14 con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA:**
15 **DECLARACIONES ESPECIALES.-** La "PARTE COMPRADORA" al
16 constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e
17 irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el
18 crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
19 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte
20 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
21 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
22 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
23 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre
24 compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse
25 como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la
26 inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del
27 presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por
28 consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre

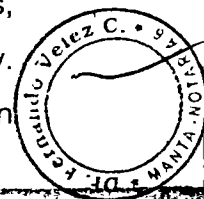


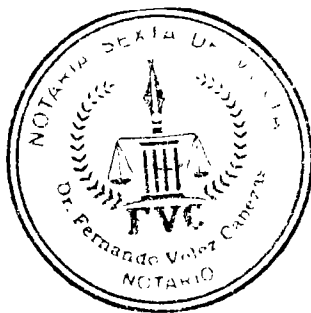
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00101520



1 compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y
2 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de
3 compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros".
4 **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta
5 persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta
6 escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**
7 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos
8 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan
9 como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se
10 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
11 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes
12 manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden,
13 por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA**
14 **PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE**
15 **GRAVÁMEN Y PROHIBICION DE ENAJENAR.-** **PIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** a) Por una parte, Ingeniero **HENRY FERNANDO**
17 **CORNEJO CEDEÑO**, mayor de edad, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y
18 Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico:
19 **controversias.ph@biess.fin.ec**; en representación del Banco del Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO**
21 **ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica
22 se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual
23 adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; b) Y, por otra,
24 **IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO y LOOR GARCIA SHIRLEY**
25 **ELIZABETH**, por sus propios y personales derechos y por los que
26 representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados,
27 estudiante, comerciante y quehaceres domésticos, domiciliados en la Av.
28 Manabí y calle Tiburcio Macías, de la provincia de Manabí, cantón



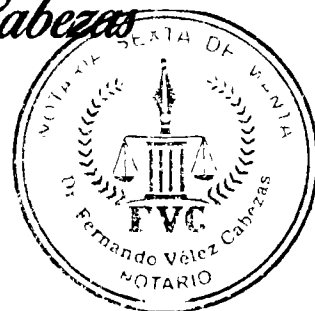


1 Portoviejo, con número de teléfono celular 0997169413, dirección electrónica
2 gustavo.iglesias.game@gmail.com; a quien en lo posterior se le denominará
3 **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho,
4 plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados
5 en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten
6 en celebrar este contrato de **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**
7 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- a) EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta
9 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas
10 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de
11 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
12 **b) Los señores, IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO y LOOR GARCIA**
13 **SHIRLEY ELIZABETH**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del
14 IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos
15 u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO,
16 por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS
17 en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o
18 negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c) LA PARTE**
19 **DEUDORA** es propietaria de un lote de terreno signado con el número
20 **VEINTIUNO** de la manzana **E**, de la Urbanización **SABANA I**, de la
21 parroquia Los Esteros del cantón Manta. **d) Los antecedentes de dominio**
22 **son:** La Parte Deudora, adquiere el referido inmueble mediante el presente
23 instrumento, efectuada a la señora **POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL**
24 **CARMEN**, según se desprende de la presente escritura que se inscribirá en el
25 Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Los demás antecedentes de
26 dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad
27 del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.
28 **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y

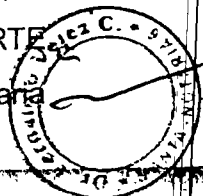


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00101521



1 cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, o las que
2 tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO,
3 sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
4 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
5 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
6 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
7 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
8 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
9 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
10 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
11 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
12 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
13 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
14 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
15 intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA
16 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
17 **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su
18 propiedad descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este mismo
19 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS**
20 **GENERALES: POR EL FRENTE:** diez metros cincuenta centímetros y
21 avenida LS-2; **POR ATRÁS:** diez metros cincuenta centímetros y lote cinco;
22 **POR EL COSTADO DERECHO:** diecinueve metros y lote número veintidós;
23 **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** diecinueve metros y lote número veinte. ✓
24 **SUPERFICIE TOTAL:** ciento noventa y nueve metros cuadrados cincuenta
25 decímetros cuadrados. ✓ Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando
26 hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por
27 LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE
28 DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria





1 no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere
2 algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE
3 SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar
4 en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no
5 haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA:**
6 **ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca
7 abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA:**
8 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria
9 y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida
10 de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda
11 gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las
12 obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la
13 cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante
14 el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá
15 enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o
16 derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL
17 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue
18 solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el
19 plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa
20 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir
21 con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de
22 LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a
23 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales
24 obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
25 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
26 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
27 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
28 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en

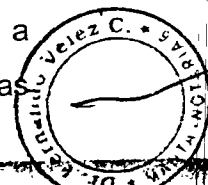


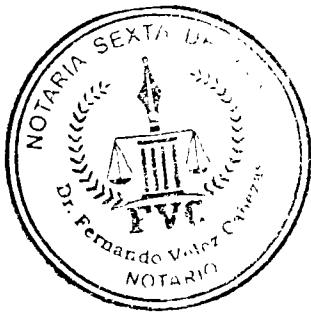
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00101522



1 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
2 inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA**
3 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las
4 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
5 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,
6 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
7 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
8 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
9 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
10 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
11 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
12 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
13 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
14 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
15 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
16 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
17 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
18 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
19 **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
20 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
21 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
22 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
23 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
24 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
25 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
26 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
27 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
28 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las





1 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
2 inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
3 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
4 del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
5 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
6 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos
7 amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor
8 de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las
9 cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
10 será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
11 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
12 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione
13 en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
14 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas
15 en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
16 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
17 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos
18 amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo
19 dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la
20 norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o
21 créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al
22 amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de
23 aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales
24 derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de
25 titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad
26 adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre
27 tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun
28 cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás

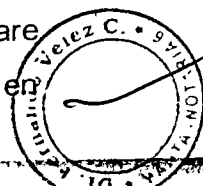


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00101523



1 obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por
2 vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de
3 todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y
4 honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real
5 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE
6 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o
7 cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere
8 enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,
9 embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o
10 por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA
11 deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con
12 sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
13 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA
14 ejecución de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA
15 PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
16 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
17 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
18 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
19 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO;
20 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
21 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
22 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
23 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
24 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
25 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
26 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
27 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
28 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en





1 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
2 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
3 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas;
4 l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue
5 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si
6 EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por
7 LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si
8 no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las
9 primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere
10 obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio
11 en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s)
12 crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble
13 que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de
14 préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte
15 Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el
16 presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las
17 demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL
18 BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria
19 prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por
20 parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la
21 obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera
22 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

23 **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al
24 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder
25 como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola
26 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE
27 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
28 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.

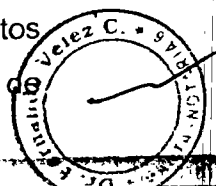


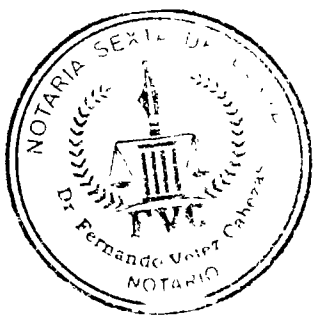
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00101524



1 **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
2 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el
3 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan
4 todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere
5 a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos
6 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente
7 y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
8 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
9 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
10 cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo
11 establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO,
12 los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
13 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
14 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
15 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.
16 La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de
17 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el
18 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
19 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
20 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
21 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
22 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
23 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
24 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
25 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
26 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
27 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos
28 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de





1 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán
2 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente
3 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se
4 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se
5 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
6 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
7 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
8 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE
9 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
10 citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo
11 contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra
12 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
13 hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
14 DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para
15 que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un
16 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los)
17 deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
18 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
19 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
20 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
21 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
22 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
23 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
24 **TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
25 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
26 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
27 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
28 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este

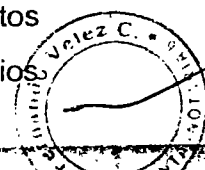


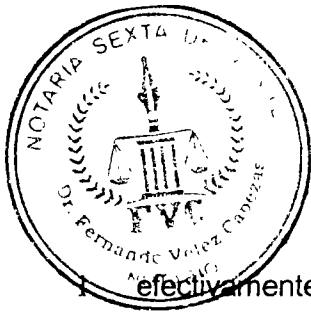
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00101525



1 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
2 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
3 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
4 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
5 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
6 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
7 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
8 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
9 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
10 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
11 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
12 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
13 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
14 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
15 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
16 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
17 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
18 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
19 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los
20 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
21 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
22 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
23 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
24 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
25 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
26 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
27 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
28 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios





efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que
demanden la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido
el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de
incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SÉPTIMA.-**
CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.
DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- Para los efectos
contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se
someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este
contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la
potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POSIGUA MENDOZA
BASILICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
LA UNION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 130542117-2



00101526

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

POSIGUA ANCHUNDIA ASISCLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENDOZA ANCHUNDIA OLAYA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2015-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



001015078



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



058

JUNTA Nº

058 - 044

NÚMERO

1305421172

CÉDULA

POSIGUA MENDOZA BASILICA DEL
CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

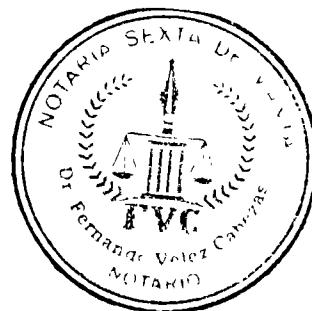
ZONA. 1

CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA



Tatiana Quezada

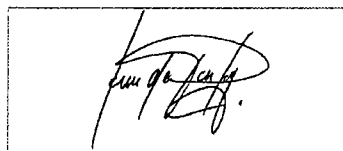
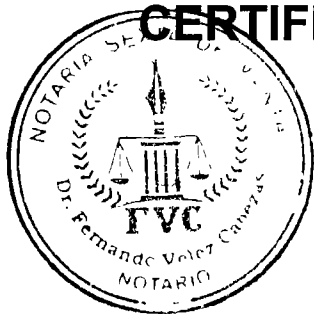


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... 07 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 NOV 2016

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305421172

Nombres del ciudadano: POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: POSLIGUA ANCHUNDIA ASISCLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA ANCHUNDIA OLAYA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-171-95692

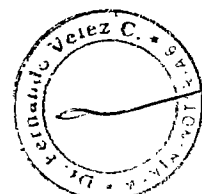


183-171-95692

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00101527

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO FEDERAL DE GUAYAS
SECRETARIA DE INTERIORES
CIUDADANIA

091478798-5

0097-0097-0311-03511 M

04 FEBRERO 1986

AZUAY/BUENOS AIRES

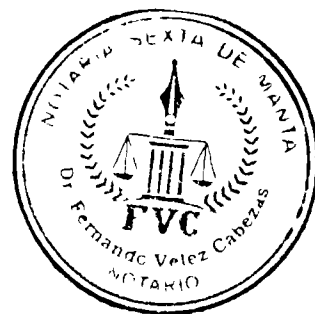
EL SACRARIO 1986

[Handwritten signature]

José Luis



ECLATORIANA***** E238311222
CASADO LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH
SEGLINDARIA ESTUDIANTE
DEBIDO EDUARDO IGLESIAS
DELTA MERCEDES GAME
PORTOVIEJO 07/05/2010
07/05/2022
REN 2651120

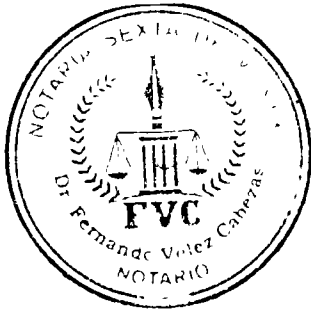


OOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en22.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 NOV 2018

Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



018
JUNTA No

018 - 228
NÚMERO

0916789985
CÉDULA

IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA

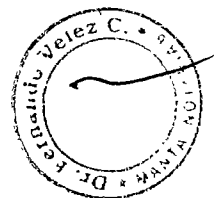
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....21 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 NOV 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





00101528

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916789985

Nombres del ciudadano: IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CECILIO EDUARDO IGLESIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELIA MERCEDES GAME

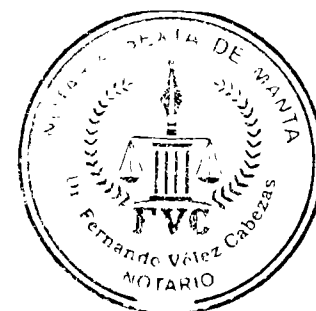
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 189-171-95750



189-171-95750

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

00101529

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 131224628-1

LOOR GARCIA SHINLEY ELIZABETH

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

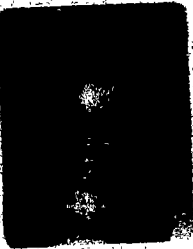
11 ENERO 1986

004- 0016 01214 F

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1986

Shinley Garcia



ECUATORIANA***** E394812222

CASADO IGLESIAS GOME GUSTAVO ALBERTO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HAROLDO ARTURO L LOOR M

MARCISA E GARCIA MONTERO

PORTOVIEJO 17/02/2009

17/02/2021

REN 0841294



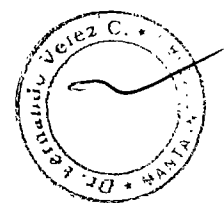
Shinley Garcia

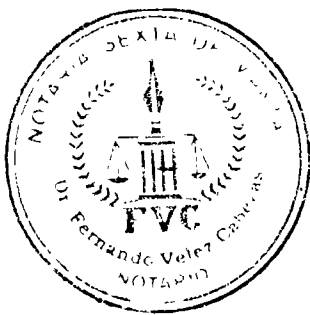


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 NOV 2018 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



022
JUNTA No

022 - 075
NUMERO

1312246281
CEDULA

LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA

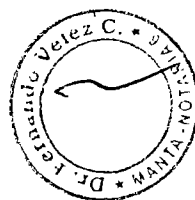
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....02.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 NOV 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00101530

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312246281

Nombres del ciudadano: LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: HAROLDO ARTURO L LOOR M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARCISA E GARCIA MONTERO

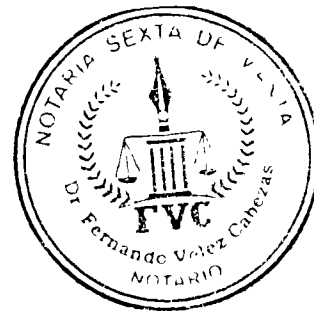
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 188-171-95816



188-171-95816

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: IGLESIAS LOOR

Nombres: GUSTAVO ANDRES

CC: 1350041412

- Tipo de discapacidad: LENGUAJE
- Porcentaje de discapacidad: 32 %
- Grado de discapacidad: MODERADO

La capacidad sobre cuando existen circunstancias

El otorgamiento del presente carné, otorga acceso a los beneficios consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, en relación con los derechos de las personas con discapacidad, y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica de Discapacitados y su reglamento.

Emitido por: DELGADO MOLINA LAURA CLOTILDE

Fecha de emisión: 12/11/2014

Fecha de caducidad: 25/09/2018



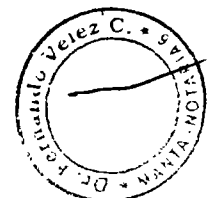
00101531



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales.

Manta. 13 NOV 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00101532



SUPERIOR

INGENIERO

CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLORETA

PORTOVIEJO
2017-05-17

2017-05-17

00101532

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

131225433-5



CIUDADANIA

CORNEJO CEDEÑO
HENRY FERNANDO

MANABI

CHONE

ELOY ALFARO

1987-07-23

ECUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO



CERTIFICADO DE NOTACION

CNE

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
- FELIPOS - NOVERES



MANABI

PORTOVIEJO

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE



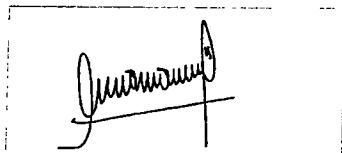
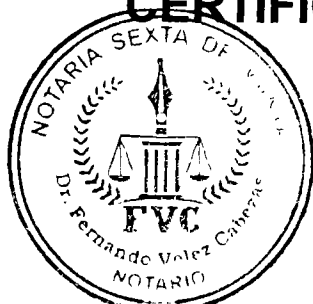
DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... 07 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 NOV 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 187-171-89000



187-171-89000

Ing. Jorge Troya Fuertes

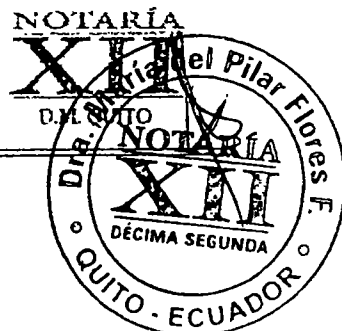
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00101533



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

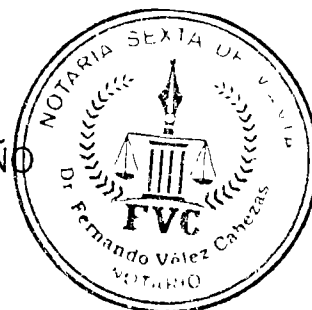
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

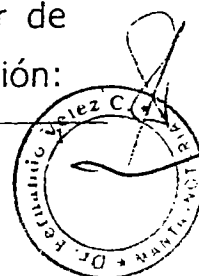
Di 2 copias

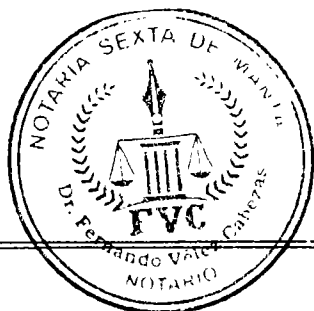


DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

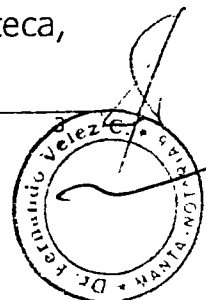
1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B. y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente presentada al Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma alisada y libre de coacción, amenazas,
14 otorgamiento de cualquier cosa en coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni presión, ni seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

00101534



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten signature]

00101536



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

090152999-0

CEDULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
GARCIA FABRE
EVA IRENE DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO RECEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

EDUCACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
 GARCIA LUIS FELIPE

APellidos y Nombres de la Madre
 FABRE VELAZQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAS
 2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2014

151
 ANEXO

151-268
 ALFAB

0901529990
 CENSA

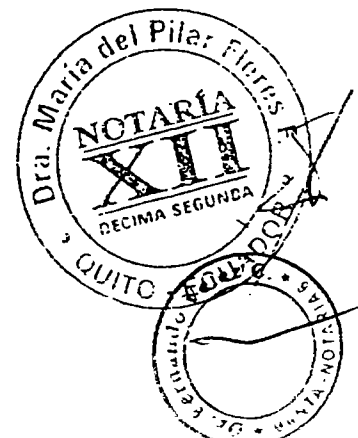
GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
APellidos y Nombres

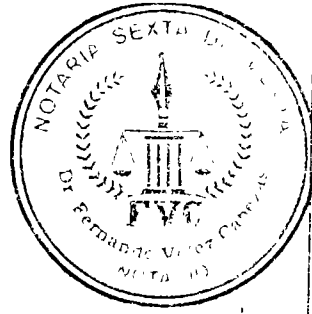
GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTON

ZONA 1

PARROQUIA





NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
Declaro que el presente documento es legal y
Aprobado por la Ley No. 10.001 y le garantiza que
dentro de los plazos establecidos en la presente, el presente mi

Qui

04 SET 2018

NOTARIA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

8

NOTARIA
Asociación de Personas
Ecuador

ACUERDO ☐

FECHA: _____

EVA IRENE DE LOS ANGELES

NOMBRES

Rige a partir de:

lunes, 03 de septiembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

SUPRESIÓN ☐
 DESTITUCIÓN ☐
 REMOCIÓN ☐
 JUBILACIÓN ☐
 OTRO ☐

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO	
SUBPROCESO	
SUBPROCESO 1.	
PUESTO:	
LUGAR DE TRABAJO	
REMUNERACIÓN MENSUAL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA.	

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Ing. Andres Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano

L. _____
Nombre: Lcdo. Milton Daniel Maldonado Estrella
Coordinador Administrativo

REGISTRO Y CONTR

Ing. Luis Alberto Nieto Tapia
Analista de Talento Humano

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

8

Dra. María del Pilar Flores E.
NOTARÍA
XIII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Fecha:

EN EL PUESTO DE

FEC
Fernando Vale
NOTARIS

Fecha

0901529990

Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las copias
que en.....fojas preceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito, 04 SET 2018



Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

A

00101539



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cañon: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BLESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario, niemo están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

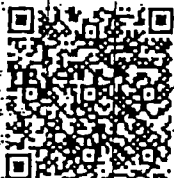
15

JURISDICCIÓN

ZONA 91 PICHINCHA

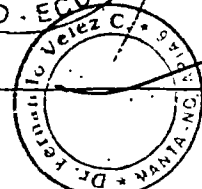
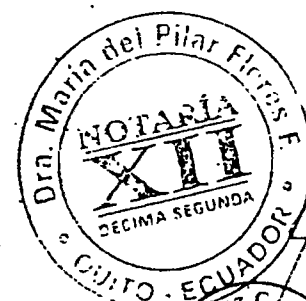
CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten mark]

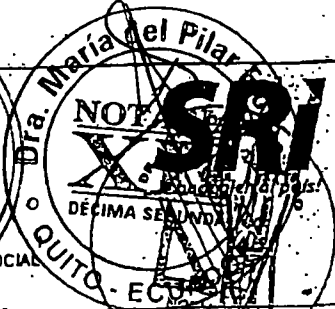


NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



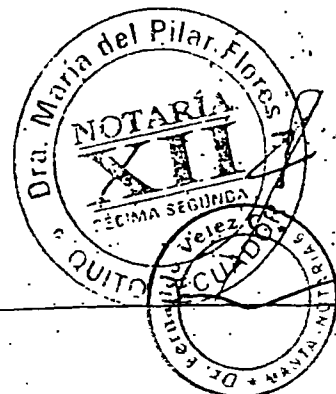
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESSFIN.EC		
No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRL Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082		
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: manisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963		
No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031		



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

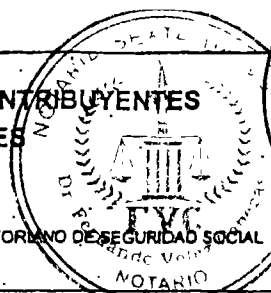
ESPACIO
EN
BLANCO

8

00101541



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

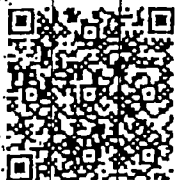
1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247535

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

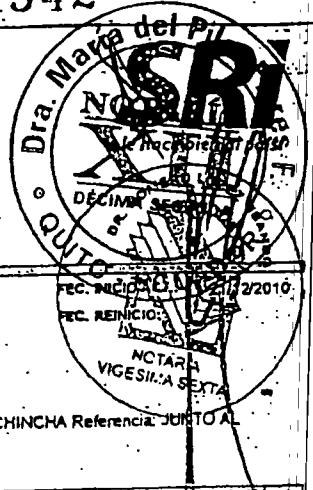


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado: ABIERTO - OFICINA

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: oclama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC. CIERRE:

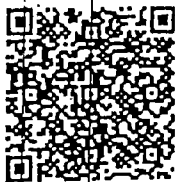
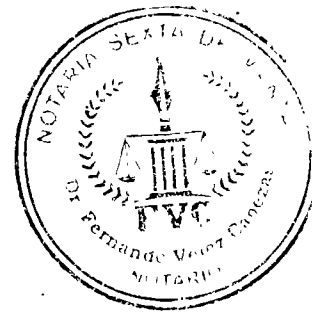
FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

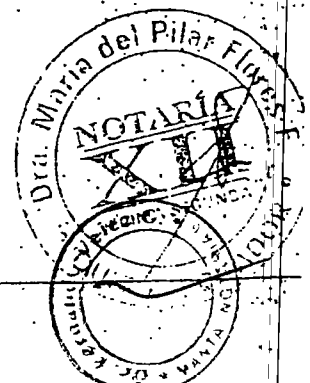
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACI
EN
BLANCC

ESPACIO
EN
BLANCO

8

CONTRIBUYENTES
DE
LA TORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
ABERTO LOCAL COMERCIA

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
FEC. RETENCION:

FEC. INICIO.ACT.: 05/08/2013
FEC. REINICIO:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. RENICIO:

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
FEC. RENICIO:

DR. HOMER LÓPEZ ORANDO
NOVENO VICARIO SECCO
DE EL GUAYMA



SE OTOR...

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Page 5 de 5



El documento que antecede es
...foja(s) es EL COMPULS-
-lo certifico.

Quito, 04 SET 2018

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

8



00101544



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula
3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza
5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
9 presente escritura se observaron todos los requisitos y
10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente
12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de
13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16
17
18
19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE

20 C.C. 0901529990

Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....1.2. Hojas útiles

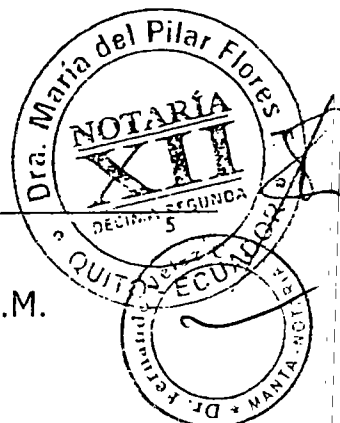
21
22 Manta,

13 NOV 2018

23
24 *Dr. Fernando Váñez Cabezas*
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

25
26 *Ab. Giovanna Berrones Torres*
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

27
28
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





Factura: 002-002-000038998



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P02851						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

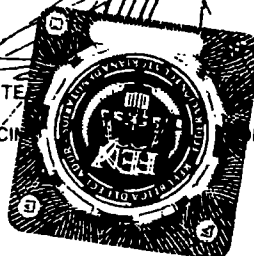
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



BERRONES TORRES
CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

00101545

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMI TRIBUTARIO

Provincia: CHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Se reconocen los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

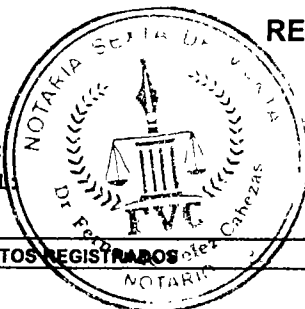
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

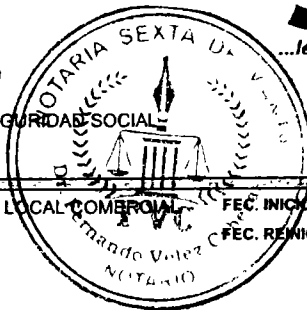
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

00101546

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ES CIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

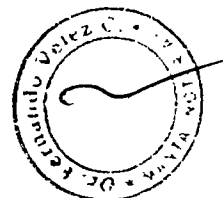
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

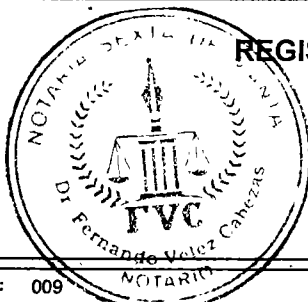
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



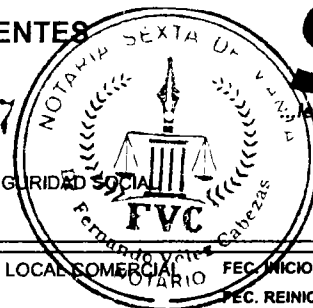
Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00101547



SRI
hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

07/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

05/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

04/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

23/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

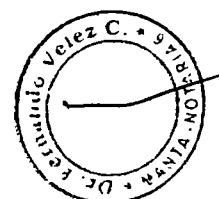
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



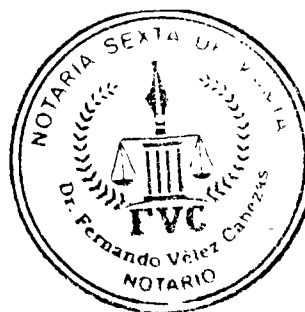
**ESPACIO
EN
BLANCO**



00101548

1/5/2018 5:59

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-15-80-21-000	199,50	\$ 6 219,42	URB SABANA I MZ-E L-21	2018	317017	692039
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PARRALES POSLIGUA VANESSA LISETH		1307318194	Costa Judicial			
1/5/2018 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,66	(\$ 0,26)	\$ 0,40
			MEJORAS 2012	\$ 1,04	(\$ 0,42)	\$ 0,62
			MEJORAS 2013	\$ 3,04	(\$ 1,22)	\$ 1,82
			MEJORAS 2014	\$ 3,21	(\$ 1,28)	\$ 1,93
			MEJORAS 2015	\$ 0,67	(\$ 0,27)	\$ 0,40
			MEJORAS 2016	\$ 0,11	(\$ 0,04)	\$ 0,07
			MEJORAS 2017	\$ 3,15	(\$ 1,26)	\$ 1,89
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,04	(\$ 2,82)	\$ 4,22
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,62		\$ 0,62
			TOTAL A PAGAR			\$ 11,97
			VALOR PAGADO			\$ 11,97
			SALDO			\$ 0,00



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. 63957

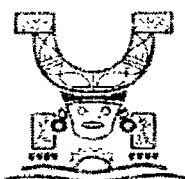
COMPROBANTE DE PAGO

12/11/2018 16:01:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Compra pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA C. 559407 81 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-15-80-21-000	199,50	58809,88	386291	63957
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1305421172	POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN	URB SABANA I MZ-E LOTE - 21	Impuesto principal	594,08	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	178,22	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	772,30	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	772,30	
0916789985	IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO	S/N	SALDO	0,00	

EMISION: 12/11/2018 16:01:44 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



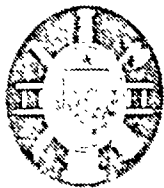
Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T192324057

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Mant. Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000115953



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URB. SABANA I MZ-E LT.21

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

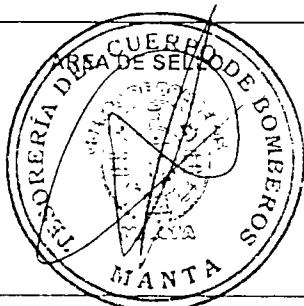
REGISTRO DE PAGO

593636

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 12/10/2018 09:53:21

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

3.00

TOTAL A PAGAR

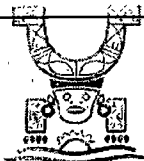
VALIDO HASTA: ~~jueves, 10 de enero de 2019~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00101549



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000156120
Nº ELECTRÓNICO : 62127

Fecha: Viernes, 12 de Octubre de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constata que:

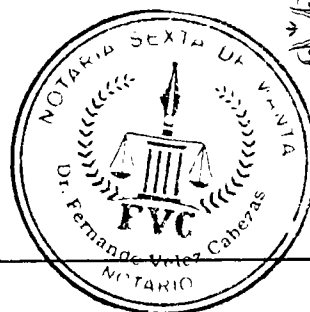
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-15-80-21-000

Ubicado en: URB. SABANA I MZ-E LOTE - 21

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 199.5



OPIETARIOS

Documento de Indentidad
1305421172

Propietario
POSLIGUA MENDOZA-BASILICA DEL CARMEN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8499.88

CONSTRUCCIÓN: 50310

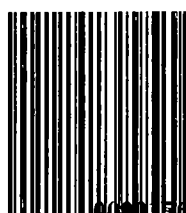
AVALÚO TOTAL: 58809.88

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

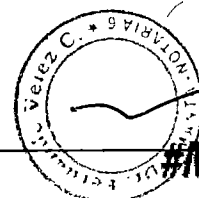
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-10-12 09:07:33.



0000156120



#MANTADIGITA
Conectando a ciudad



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 12-10-2018

Nº CONTROL: 0004945

PROPIETARIO

UBICACIÓN

C. CATASTRAL

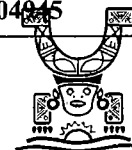
PARROQUIA:

POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN

URB. SABANA I MZ-E LOTE - 21

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA - N° 0066952
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6



Google Map data ©2018 Google

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.50m con Avenida LS-2
ATRÁS: 10.50m con lote n°5
C. IZQUIERDO: 19.00m con lote n° 20
DERECHO: 19.00m con lote n° 22
ÁREA TOTAL: 199,50 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

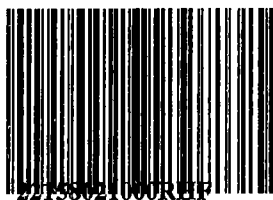
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

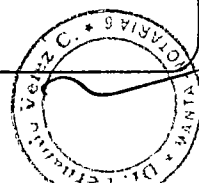
Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



22158021000REF



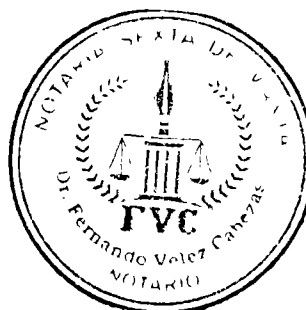
#MANTADIGITA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124108



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

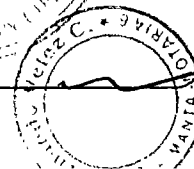
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
POSLIGUA MENDOZA BASÍLICA DEL CARMEN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

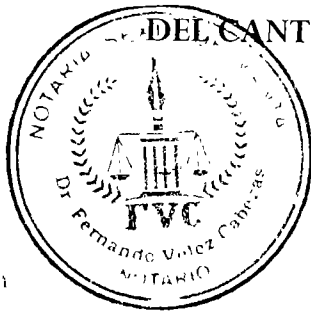
Manta, viernes 12 octubre 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
2-15-80-21-000 URB.SABANA I MZ-E LOTE - 21	100,00%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº- 0094930



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

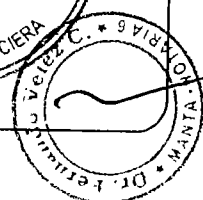
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a POSIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN
ubicada URB SABANA I MZ E LOTE 21
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$58809.88 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES 88/100.

CERTIFICADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

12 DE OCTUBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal





VICTOR ANDRÉS CHANCAY TUAREZ

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

REPORTE DE LIQUIDACIÓN

00101551

08/11/2018 13:14:50

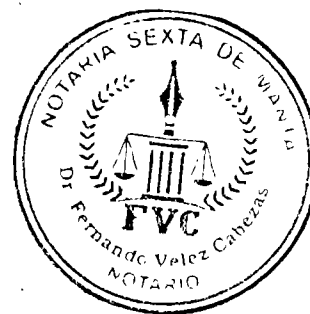
ALCABALAS Y ADICIONALES

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

0916789985 - IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO # 156120

COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$59407.81 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL Realizado por: CHANCAY TUAREZ VICTOR ANDRÉS

Impuesto principal	0	594,08	0,00	594,08
Junta de Beneficencia de Guayaquil	0	178,22	0,00	178,22
Total		772,30	0,00	772,30
Total		772,30	0,00	772,30
Total		772,30	0,00	772,30



Dirección: Calle 9 s/n, Av. 4

Tel: (+593) 5 261 1471

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome MARISOL_ARTEAGA ! [Log Out]

[Inicio](#)
[Avalúo](#)
[Catastro](#)
[Coactivas](#)
[Rentas](#)
[Documentos](#)
[Mejoras](#)
[Reportes](#)
[Entorno](#)
[Convenio](#)
[Emisión](#)
[• Consultar Deudas \(Nuevo\)](#)
Opciones
[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
2	15	80	21	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		



Código Catastral: 2-15-80-21-000

Notaría: SEGUNDA-MANTA

Notario: MENDOZA BRIONES PATRICIA

Zona: URBANA

Parroquia: LOS ESTEROS

Barrio: OTRAS AREAS

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 199.50

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 5/9/2018

F. Inscripción: 6/4/2018

Electricidad: True

Agua: True

Alcantarillado: True

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observación: -INGRESO NUEVO POR LOTE CANCELO HASTA EL 2007 CON LA 2151301 Y 2151701 AMPARO Q 02/27/07 Y.C.S.-ACTZ-INF.PARA CERTIFICADO DANIELSALDARREAGA.Y GRUPO DE ARQ. TECNICO MIGUEL CAJAPÉ,AGOSTO 27/12 MR 6488-12 -SELLO CVTA.CARLOS D. 09/10/12 Y.C.S.-INF. PARA CERTIFICADO INGRESADO POR VENTANILLA REIZADO POR FERNANDO NAVARRETE AUTORIZA DIR. REALIZAR EN MANTA GIS, 13 DE ABRIL DEL 2018, MR -SE ACTUALIZA INFORMACION CON ESCRITURA DE CVTA.INSCRITA EN EL REG.DE LA PROPIEDAD (S/F)10/12/18 Y C.S -

Frente Útil: 10.50

Frente Total: 0.00

Dirección: URB.SABANA I MZ-E LOTE - 21

Expropiado: False

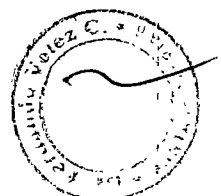
Promotores: False

Avaluo de Peritaje Judicial: 0.00

Avaluo de Peritaje Técnico: 0.00

Doc. Representante:

Des. Representante:



00101552

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome MARISOL_ARTEAGA ! [Log Out]

[Inicio](#)
[Avalúo](#)
[Catastro](#)
[Coactivas](#)
[Rentas](#)
[Documentos](#)
[Mejoras](#)
[Reportes](#)
[Entorno](#)
[Convenio](#)
[Emisión](#)

- [Consultar Deudas](#) (Nuevo)

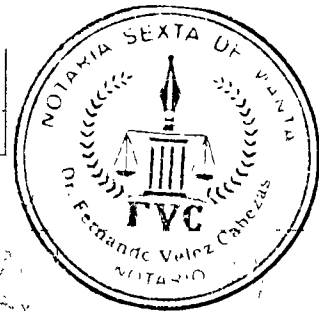
Opciones

[Nuevo](#)[Editar](#)[Editar \(Depreciación\)](#)[Bloquear](#)[Asignar Avaluo de Remate](#)[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
2	15	80	21	000	...

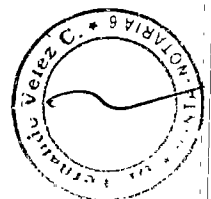
Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
Ver POSLIGUA MENDOZA	BASILICA DEL CARMEN	100.00

*Manta*

194.170.16.33 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome MARISOL_ARTEAGA ! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Documentos Mejoras Reportes Entorno Convenio Emisión

• [Consultar Deudas \(Nuevo\)](#)

Opciones

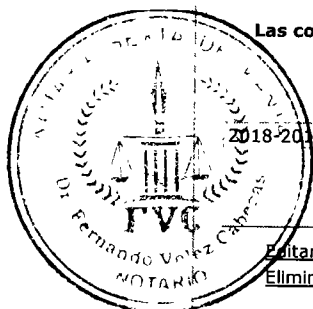
[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
2	15	80	21	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

Mostrar Construcción Eliminadas: []

Las construcción que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.



2018-2019 2018

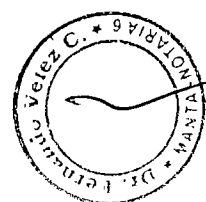
	Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
Editar Eliminar	1	SI	10/5/2018 12:00:00 AM	78.00	44460.00	44460.00
Editar Eliminar	2	SI	10/5/2018 12:00:00 AM	78.00	5850.00	7800.00

Total de Construcción Sin Depreciar:	52260.00	Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:	67860.00
Total de Construcción Depreciado:	50310.00	Total de Construcción Eliminados Depreciado:	62010.00
Total de Avaluo:	8499.8800000000		
Total:	58809.8800000000		

*Manta*

194.170.16.33 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Iglesia Game Gustavo
Albano 781388
00101553



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

36409



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022796, certifico hasta el día de hoy 26/09/18 11:33:31, la Ficha Registral Número 36409

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2158021000
Fecha de Apertura: martes, 21 de agosto de 2012

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número VEINTIUNO de la Manzana "E", de la Urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Diez metros cincuenta centímetros y avenida LS-2. POR ATRÁS: Diez metros cincuenta centímetros y lote número cinco. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y lote número veintidós. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros y Lote número Veinte. Terreno que tiene una Superficie total de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2160	09/dic/2003	14,073	14,081
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2161	09/dic/2003	14,082	14,088
PLANOS	PLANOS	5	07/mar/2007	31	48
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	3	03/ago/2012	100	133
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2674	02/oct/2012	50,580	50,595
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1771	04/jun/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2160
Número de Repertorio: 4991
Tomo:1
Folio Inicial:14,073
Folio Final:14,081

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va a adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Ponce. Tomo:1 Folio Inicial:14,073 Folio Final:14,081

Certificación impresa por :kleire_salas

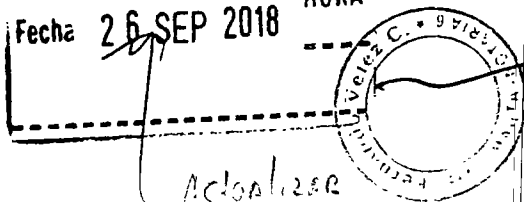
Ficha Registral:36409

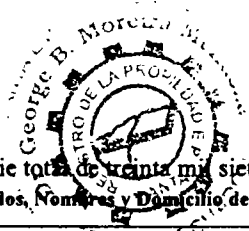
miércoles, 26 de septiembre de 2018 11:

Pag 1 de 5

Fecha 26 SEP 2018

HORA





superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARCIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb/1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb/1997	185	186

[2 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Número de Inscripción: 2161

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4992

Folio Inicial:14,082

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:14,088

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARCIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb/1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb/1997	185	186

Registro de : PLANOS

[3 / 6] **PLANOS**

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1055

Folio Inicial:31

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:48

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :kleire_sakos

Ficha Registral:36409

miércoles, 26 de septiembre de 2018 11:



Empresa Pública Municipal,
Registro de la Propiedad de
Manta, Ecuador

Fecha 26 SEP 2018

Pag 24 HORA



00101554



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramón Francisco Mendoza Ponce. Según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1, la cual está compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes y la URBANIZACIÓN SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m², Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m², de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m². Con fecha 2 de Junio del 2011 se encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2161	09/dic/2003	14,082	14,088
COMPRA VENTA	2160	09/dic/2003	14,073	14,081

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[4 / 6] LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Número de Inscripción: 3

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4472

Folio Inicial:100

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:133

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal. Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera. Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación Impresa por :kleire_santos

Ficha Registral:36489

miércoles, 26 de septiembre de 2018 11:48 AM Manta-EP

Pag 3 de 5

Fecha 26 SEP 2018



PROPIETARIO: 1305505412 MENDOZA VERA LEONARDO F.
PROPIETARIO: 80000000036573 VIELA VICENCIO NAVIA KATTY
MONSERRATE

DIVORCIADO(A) MANTA
DIVORCIADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1468	03/jun/2011	24,354	24,374
COMPRA VENTA	2161	09/dic/2003	14,082	14,088
PLANOS	5	07/mar/2007	31	48
COMPRA VENTA	2160	09/dic/2003	14,073	14,081
COMPRA VENTA	1773	10/ago/2006	23,783	23,793

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 02 de octubre de 2012 Número de Inscripción: 2674 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5900 Folio Inicial:50,580
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:50,595
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de agosto de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número VEINTIUNO de la Manzana "E", de la Urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307318194	PARRALES POSLIGUA VANESSA LISETH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000036573	SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	07/mar/2007	31	48

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 04 de junio de 2018 Número de Inscripción: 1771
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3641 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- lote de terreno signado con el número VEINTIUNO de la Manzana "E", de la Urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

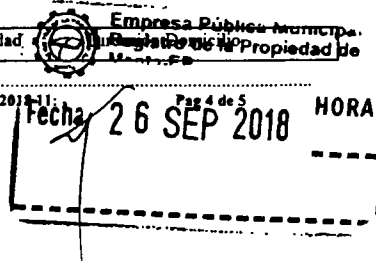
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por :kleire_sakaei

Ficha Registral:36489

miércoles, 26 de septiembre de 2018 11:



HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101555

COMPRADOR	1305421172	POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	0912559432	JIMENEZ JIMENEZ VICTOR JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1307318194	PARRALES POSLIGUA VANESSA LISETH	CASADO(A)	MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

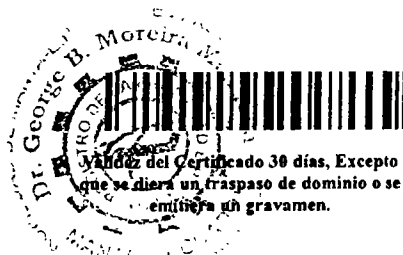
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:33:31 del miércoles, 26 de septiembre de 2018

A petición de: POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN

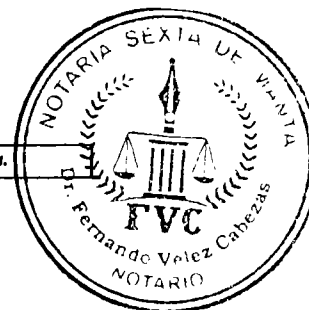
Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

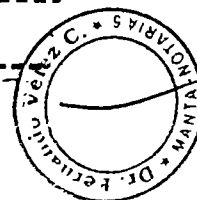


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN
BLANCO**



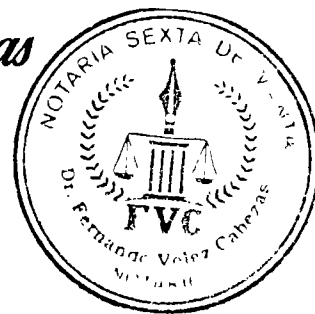
**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00101556



1 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
2 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
3 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
4 Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del
5 Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**
6 **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se
7 ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en
8 esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
9 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
10 de este instrumento. Firmado por la **Dra. Alexandra Puetate Muriel**, con
11 matrícula número **10663 C.A.P. (HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Para el
12 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
13 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria
14 se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando
15 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

Basilica del Carmen Posligua Mendoza
BASILICA DEL CARMEN POSLIGUA MENDOZA

21

C.C. NRO. 1305421172

22

23

24

25

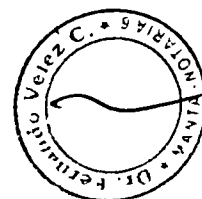
26

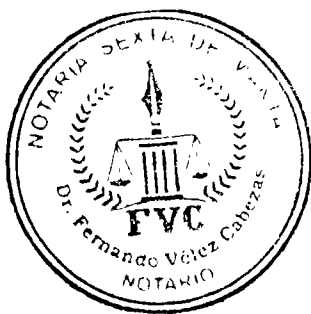
27

Gustavo Alberto Iglesias Game
GUSTAVO ALBERTO IGLESIAS GAME

28

C.C. NRO. 0916789985

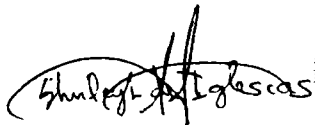




1

2

3


SHIRLEY ELIZABETH LOOR GARCIA

4

C.C. NRO. 1312246281

5

6

7

8

9

10


ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

11

APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

12

DE SEGURIDAD SOCIAL

13

C.C. NRO. 131225433-5

14

15

16

17

18


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

19

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

20

21

22

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA copia que la sello.
signo y firmo.

23

24

Manta, a

25

26


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

27

28

El nota...

00101557

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3778

Número de Repertorio: 7722

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3778 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312246281	LOOR GARCIA SHIRLEY ELIZABETH	COMPRADOR
0916789985	IGLESIAS GAME GUSTAVO ALBERTO	COMPRADOR
1305421172	POSLIGUA MENDOZA BASILICA DEL CARMEN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2158021000	36409	COMPRAVENTA

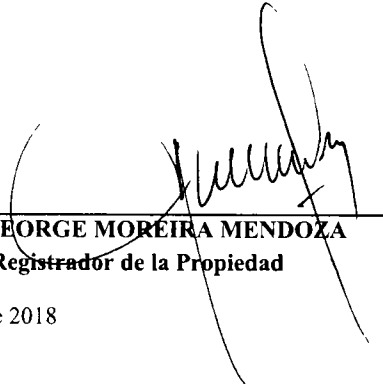
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 22-nov./2018

Usuario: marcelo_zamora1



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 22 de noviembre de 2018